

Una historia de larga duración en el valle de Toluca. La lucha por el origen étnico, la territorialidad y la autonomía política en Calimaya y sus pueblos sujetos

Margarita Loera

Los objetivos

La política de “congregación”, impuesta a los pueblos de indios en la segunda mitad del siglo XVI, modificó radicalmente el espacio social, político, económico y cultural novohispano. Fue, por decirlo en otros términos, el motor de consolidación de las estructuras virreinales sobre las prehispánicas. Antes de la conquista española, los indios solían usar la forma de asentamiento disperso y habitaban junto a sus milpas; después de las congregaciones fueron obligados a residir en poblados trazados arquitectónicamente conforme a modelos occidentales. La justificación de estas acciones fue que al estar los indios dentro de este modelo de organización, sería más fácil su cristianización y el alejamiento de costumbres paganas que habían tenido durante su “gentilidad”. Sin embargo, en la realidad sucedieron varios hechos que nos hacen intuir que detrás de la política de congregación, había otras significativas intenciones y juegos de interés.

Para llevar a cabo el proyecto, se edificaba un poblado cabecera en el que se instalaba el cabildo de la “república de indios” y cuya máxima autoridad en el orden político, residía en un gobernador, en teoría descendiente de algún antiguo tlatoani o dirigente prehispánico. De la cabecera dependían varias estancias o “pueblos sujetos” que quedaban ubicados

a cierta distancia de ella y cuyas autoridades menores dependían políticamente de la primera. Desde el punto de vista religioso, por lo general las parroquias se erigían en el pueblo principal, y en las estancias los templos que eran llamados “visitas” y a su vez dependían de las primeras. Una vez que los pueblos estuvieron organizados, las políticas tributarias y de canalización de la fuerza de trabajo india a favor del orden dominante también sufrieron ajustes y modificaciones. Es obvio entonces, que no todo fue favorable para los indios como lo pretendía en teoría la política virreinal. Por principio, al moverse a los viejos poblados de sus antiguos sitios, dado que la “política de congregación” coincidió con la mayor etapa de baja demográfica de la población originaria, quedaron sin trabajarse una gran cantidad de terrenos, antes ya mercedados o reconocidos por los pactos originarios como de los indios, pero que a partir de entonces, pudieron repartirse entre los colonos españoles. De otro lado, las cabeceras no siempre coincidieron con los antiguos “poblados tlatoani” ni los caciques indios tuvieron en todo momento una ascendencia real en los linajes prehispánicos. Muchas veces se privilegió a los indios que ayudaron a los hombres blancos en la Conquista, de manera que la supuesta jerarquía política que en las congregaciones debía

respetarse no funcionó y, en muchas ocasiones, pueblos con categoría tlatoani o con dirigente propio quedaron subordinados en calidad de estancias o “sujetos” a poblados con la misma categoría. De todo esto, sobrevino una serie de conflictos entre pueblos y pueblos de indios y entre estos últimos y los españoles. Además en este contexto, las luchas segregacionistas se incrementaron aludiendo antiguas categorías en los orígenes prehispánicos simplemente por el hecho de que los pueblos ya en el Virreinato veían en el reconocimiento de viejas autonomías una oportunidad de librarse de la subordinación que en materia fiscal, territorial y de exigencias de trabajo las cabeceras ejercían sobre ellos. Asunto que por otra parte, encontraba posibilidades de argumentación de derechos ante los españoles por la situación de “entreveramiento” étnico que caracterizó al mundo previrreinal y del que hablaremos adelante.

Un eje conductor que signó la historia de muchos de los pueblos de indios del periodo virreinal —y aun de los siglos XIX y XX— fue el de la permanente lucha por la búsqueda de las autonomías político territoriales y por el reconocimiento de viejas identidades étnicas. Obviamente el estudio de caso en este orden arroja importantes conocimientos para las historias locales y regionales, pero también para atender una cuestión de importancia generalizada en la larga duración de la historia mexicana. En estas páginas nos proponemos adentrarnos en esta temática a partir del caso de la congregación de Calimaya, Tepemaxalco y sus pueblos sujetos en el año de 1560. El escenario geográfico se ubica en un territorio que abarca parte de las laderas orientales del volcán Nevado de Toluca o Xinantécatl y baja hasta lo que fue —antes de la segunda mitad del siglo XX— la laguna del Lerma o Chignahuapan.

Las fuentes históricas a las que se recurrió en este trabajo son variadas. La memoria colectiva, documentos individuales redactados en el contexto del mundo dominante en lengua náhuatl y en español, series documentales que ayudaron a reconstruir procesos en los que se ubica la temática, el código Techialoyan de San

Antonio la Isla redactado por tlacuilo indios, monumentos históricos y, por supuesto, fuentes bibliográficas.

Lo que la gente recuerda sobre la congregación de Calimaya en 1560

Nadie en Calimaya ignora una historia en la que se cuenta que san Pedro y san Pablo, los santos patronos de su parroquia, se pelearon tan profundamente que un cura tuvo que intervenir para separarlos. Y en efecto, hoy sus imágenes esculpidas en madera policromada, se encuentran en los nichos laterales del Templo de la Tercera Orden de San Francisco, el más antiguo de todas las construcciones religiosas de los pueblos que conforman lo que hoy es el municipio de Calimaya de Díaz González. Curiosamente, los santos más antiguos, los que fueron esculpidos después de la construcción del pueblo en el siglo XVI cuando se aplicó la política de congregación, no están en el templo parroquial, ni en el altar central como debiera corresponder a su jerarquía de patronos. Las imágenes del templo parroquial son realmente nuevas en relación con la antigua historia del lugar. Esto significa que algo importante sucede en el Templo de la Tercera Orden, porque allí justamente los mayordomos contemporáneos cuidan la historia local, albergan las mejores obras de arte del antiguo convento, y año tras año, organizan el 29 de junio la fiesta y las celebraciones patronales que unen a todos los poblados y barrios del municipio.¹ Es como si quisieran recordar que la unión de todos ellos se llevó a efecto cuando los franciscanos estaban a cargo de la parroquia de Calimaya.

¹ En el Virreinato, como veremos en este trabajo, el conjunto pueblerino era mucho más amplio. De todos los pueblos que entonces formaron la “república de indios de Calimaya” hoy existen cinco municipios: Calimaya, Mexicalzingo, Chapultepec, San Antonio la Isla y Santa María Rayón. Al pelearse los santos de Calimaya y Tepemaxalco de hecho se estaban incluyendo en el pleito los pueblos sujetos que dependían de cada uno de ellos, aunque en la realidad todo parece indicar que tampoco esas dependencias estaban de acuerdo en la subordinación a la que la congregación les consignó.

El pleito de los santos, según se cuenta, comenzó allá por los tiempos en que llegaron los españoles y reunieron en el mismo espacio a los indios de Calimaya con los de Tepemaxalco. Después, en señal de unión se construyó una misma iglesia para ambos, se trató de cambiar el nombre de los pueblos uniendo parte de los dos, en el apelativo de Tepenamiloayan (Tepemaxalco y Calimayan); y por último, se esculpió en un mismo pedazo de madera las imágenes de san Pedro (Calimaya) y de san Pablo (Tepemaxalco) que en lo sucesivo serían los santos que les encastrarían. Pero el verdadero problema empezó cuando al colocar la figura de los santos se tuvo que decidir cuál de los dos, desde el centro del altar mayor, daría la cara a los feligreses. Así, cuando entraban los de Calimaya ponían a san Pedro de frente, y cuando entraban los de Tepemaxalco ponían a san Pablo. Tanto giraron los santos, que un día el cura —nadie sabe su nombre ni la fecha exacta de cuando ocurrió aquello—, tomó un serrucho, cortó las figuras por la espalda y puso a cada uno en el nicho lateral del que antes hablamos. Algunas personas dicen que cuando se pasa la mano por atrás de ellos, se siente claramente la cortadura del serrucho.

Ya separados, quedaron en igual jerarquía dentro del templo y todos los años se les celebra juntos en la fiesta patronal, pero eso sí, cada uno tiene su lugar. Y es que todos saben que la Calimaya de hoy tiene por origen la unión de aquellos dos pueblos prehispánicos, aunque el nombre de Tepemaxalco desapareció de la cabecera. Parece ser que después de la independencia de México, cuando se erigió la entidad geopolítica mexiquense, el poblado se convirtió inmediatamente en municipio con el nombre de Calimaya. La narración de la antigua

unión de Calimaya y Tepemaxalco se repite de boca en boca, nadie desconoce “el mito” de ese origen fundacional que tanto pleito ocasionó.²

Más adelante hablaremos de cómo se congregaron los pueblos, a partir del 4 de noviembre del año de 1560. Antes de adentrarnos en el comentario de ello, creemos importante dar unidad a toda la historia que existe detrás del relato que afirma que “los santos de Calimaya se pelearon”. Y es que en efecto se pelearon, claro que no ellos, sino la gente que cada uno de los mismos representaba. El pleito fue mucho más complicado de lo que en una primera apariencia se percibe, e involucra a otra gran cantidad de santos que representaban a varios pueblos del valle de Toluca, dependientes de la parroquia de Calimaya y en algunos momentos políticamente de Calimaya y Tepemaxalco.

Los antecedentes

Mucho tiempo antes de que llegaran los españoles, el valle de Toluca, entonces conocido como Matlatzinca, se caracterizaba ya por ser una zona de asentamiento pluriétnico. Algunos vestigios materiales, construcciones de piedra y adobe han servido a la arqueología para fijar una cronología regional. El periodo más antiguo detectado corresponde al Preclásico y se registra en lugares como Tecaxic-Calixtlahuaca, Metepec, Tenancingo, Malinalco y Valle de Bravo.

Posteriormente, durante el periodo Clásico o Teotihuacano permanecen los sitios mencionados; investigadores como José García Payón e Ignacio Marquina encontraron vasijas y formas

y animales”, en Barbro Dahlgren (ed.), *Historia de la religión en Mesoamérica y áreas afines*, México, UNAM, 1990, p. 157; véase también Luis Barjau, *La gente del mito*, México, INAH, 1988 y Enrique Florescano, *Memoria mexicana. Ensayo sobre la reconstrucción del pasado: 1521-1810*, México, Contrapuntos, 1987.

³ Rosaura Hernández, “Época prehispánica”, en *Breve historia del Estado de México*, Toluca, México, El Colegio Mexiquense, A. C. y Gobierno del Estado de México, 1987, p. 87, *apud.* José García Payón, *La zona*

² “...los mitos son hechos humanos, creaciones de la cultura y del espíritu, no expresiones divertidas o eruditas. El ser humano sin historia y sin mito es un ser sin identidad, sin raíces, sin cultura, sin posibilidad de expresarse, de relacionarse o de valorar. Es un ser sin cosmovisión”. María del Carmen Bolaños Anzures, “Tlaloc, señor del monte y dueño de los manantiales

arquitectónicas relacionadas con Teotihuacan III, con Tula y Tenayuca.³ En la época final de Teotihuacan, convivían en la región grupos otomíes y teotihuacanos.⁴ Para el Posclásico, las fuentes arqueológicas e históricas nos hablan de una estrecha unión entre Tula y Toluca, pues relaciones familiares salvaguardaron la cultura tolteca en el valle matlatzincos en la etapa de desintegración de Tula. La nobleza de la zona de aquella época se enlazó a su vez con los chichimecas de Xólotl, y cuando Azcapotzalco dominó la política de los valles centrales, la región de Toluca se ligó culturalmente con esa cabecera.⁵

Los tepanecas tenían muchas costumbres semejantes a los matlatzincos y otomíes: no usaban flechas, sino la honda y adoraban a los mismos dioses [...] el idioma que hablaban los tepanecas [...] se supone que fue algún dialecto de la familia otomí pame [...] (y) en tiempos virreinales se hablaba matlatzinca en Azcapotzalco.⁶

Hubo así dependencia del Valle de Toluca, primero con Azcapotzalco y luego con Tlacopan. Después, cuando se formó la Triple Alianza, Tlacopan formó parte de esta última por lo que se sumó a sus conquistas hacia el occidente. Previamente, con el propósito de frenar a los michuaques, enemigos de los tenochcas, sometieron a la comarca matlatzinca. En ese momento los matlatzincos dominaban ya desde el punto de vista económico y político a otras poblaciones étnicas como la mazahua y la otomí. Desde luego, los mejores sitios del terri-

torio eran ocupados por los matlatzincos y los otomíes; los mazahuas fueron empujados hacia tierras de menor potencial agrícola.

En el año de 1476, cuando el dirigente azteca Axayácatl conquistó el valle de Toluca, se generaron nuevos movimientos poblacionales. Muchos grupos matlatzincos iniciaron un éxodo hacia Michoacán, y grupos provenientes del valle de México de origen náhuatl repoblaron el valle, asentándose entre los otros grupos étnicos. Con esto se trastocó nuevamente el orden político territorial: quedó entonces bajo el control azteca, pero dividido para efectos de cobro del tributo entre los miembros de la Triple Alianza, los poblados matlatzincos, mazahuas, otomíes y los nuevos, provenientes del valle de México, hablantes del náhuatl.⁷ Todo un mosaico de grupos étnicos que selló y complicó la historia virreinal de la región y en la que el caso de Calimaya, Tepemaxalco y sus pueblos sujetos resulta altamente significativo. “Piña Chan, basado en Sahagún y en las Relaciones de: Teotenango, señala como lugares de población matlatzinca, a Teotenango, San Antonio la Isla o Techialoyan, Rayón o Santa María Cuauhtenco, Chapultepec, Mexicalzingo y Calimaya.”⁸ Es decir, excepto el primero, todos los demás son los pueblos separatistas que lograron independizarse en el siglo XIX de Calimaya y convertirse en municipios después de más de trescientos años de insistir en la segregación. Aunque Piña Chan no menciona a Tepemaxalco, gracias a la información del *Códice de Mendoza*, sabemos que esta población de origen matlatzinca estaba entre las más importantes del valle de Toluca y que pagaba tributo a los aztecas después de la conquista de la zona.⁹

Las continuas migraciones de grupos de distinta etnia y el predominio en la región de uno

arqueológica de Tecaxic, Calixtlahuaca y los matlatzincos, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1936, p. 237 e Ignacio Marquina, *Arquitectura prehispánica*, México, INAH, 1951, p. 223.

⁴ *Ibidem*.

⁵ María Teresa Jarquín y Carlos Herrejón, *Breve historia del Estado de México*, México, El Colegio de México/FCE, 1995, pp. 22-23.

⁶ Rosaura Hernández, “Dominio tepaneca en el valle de Toluca”, en Xavier Noguez y Stephanie Wood (coords.), *De tlacuïlos y escribanos*, Zamora, El Colegio de Michoacán A.C. y El Colegio Mexiquense, A.C., 1998, p. 62.

⁷ Fernán González de la Vara, “Historia prehispánica del valle de Toluca”, en *Historia General del Estado de México, Geografía y Arqueología*, t. I, Toluca, Gobierno del Estado de México, El Colegio Mexiquense, 1998, p. 163.

⁸ Rosaura Hernández, *op. cit.*, 1987, p. 55.

⁹ *Códice de Mendoza o Códice Mendocino*, notas de don Francisco del Paso y Troncoso, México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1925.

LA VERBENA

ESQUINA DE LAS CALLES DE LA CANOA Y
1ª DEL FACTOR



ESTA ELEGANTE CANTINA
SE CIERRA A LA UNA DE LA MAÑANA.
SUPREMOS LICORES,
Suculento lunch—
—y legítimo Tequila.

u otro grupo imperial fue parte de una constante que explica el asentamiento pluriétnico. Pedro Carrasco dice que esas migraciones estaban conformadas por *tlatoanis* (señores dirigentes), que venían acompañados de su séquito y pedían refugio. Es decir, que clanes enteros estaban en situación de renteros o terrazgueros en tierras de señores de otros clanes, a los cuales debían pagar tributo.¹⁰

Esta situación es analizada con una gran claridad por René García Castro de la siguiente manera:

Un [...] rasgo de los señoríos mesoamericanos es su capacidad política de entreveramiento poblacional o étnico. Esto es, que un señorío con predominio de un grupo étnico podía o tenía que admitir por voluntad o imposición, a uno o más grupos étnicos distintos dentro de su territorio; o bien, podía recibir a individuos del mismo grupo lingüístico, pero que habían pertenecido a otros señoríos.

Algunos señoríos admitían por voluntad propia a grupos de migrantes, a los cuales les asignaban territorios y obligaciones específicas. Muchos de esos grupos extraños aceptaban la hospitalidad y las condiciones que imponía el señorío anfitrión porque eran refugiados políticos. Por tal motivo, sus líderes eran vistos y tratados como señores subordinados que estaban obligados a proporcionar tributo o **servicio militar** a su nuevo tlatoani.

En otros casos, cuando por motivos de guerra se sometía a un señorío ajeno, se hacía reparto parcial de su territorio y su gente entre los conquistadores. En ocasiones las secciones repartidas podían ser pobladas con migrantes o colonos provenientes de los señoríos vencedores, cuyos asentamientos se entreveraban entre los ya existentes. En consecuencia, los territorios

y la gente repartida, así como los nuevos colonos quedaban fuera de la jurisdicción del señorío local, para formar parte ahora de una intrincada red imperial compuesta, casi siempre, por una alianza señorial y cuyas capitales respectivas se encontraban por lo general a cierta distancia del señorío repartido.

El fundamento de esta particular red imperial que mantenía diferenciadas a unidades de tributarios foráneos pertenecientes a cada uno de los señoríos aliados, puede resumirse en el llamado principio de "asociación personal". Es decir, que la naturaleza de los lazos políticos que había entre un señor y sus tributarios se basaba sobre todo en los vínculos de dependencia personal que se establecía entre ellos sin importar la ubicación geográfica de unos y otro...

El territorio que hoy conocemos como el alto Lerma (valles altos de Toluca e Ixtlahuaca) y las regiones que se encontraban alrededor del volcán Xinántecatl (o Nevado de Toluca) estuvieron habitados a principios del siglo xv, primordialmente por pobladores de habla otomiana (matlatzincas, otomíes, mazahuas y oculitecas) y algunos de habla náhuatl.

Al hacer un análisis toponímico de las listas de conquistas de la Triple Alianza, de los códices y matrículas tributarias y las crónicas del siglo xvi, encontramos que a mediados del siglo xv esta sociedad estaba conformada por unos 39 señoríos o altepetl. Todos ellos conquistados y puestos bajo el dominio del imperio tenochca en la segunda mitad de ese siglo.¹¹

Como es bien sabido, una de las primeras actividades realizadas por los españoles cuando llegaron, fue acabar con los centros de poder más altos de tipo prehispánico, aunque se conservaron

¹⁰ María Teresa Jarquín, *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano: Metepec en el valle de Toluca*, Toluca, El Colegio Mexiquense y H. Ayuntamiento de Metepec, 1990, p. 147, *apud.* Pedro Carrasco, *Los otomíes. Cultura e historia prehispánica de los pueblos de habla otomiana*, México, UNAM/INAH, 1962, p. 105.

¹¹ René García Castro, "De señoríos a pueblos de indios. La transición en la región otomiana de Toluca (1521-1550)", en Francisco González Hermosillo Adams (coord.), *Gobierno y economía en los pueblos de indios del México colonial*, México, INAH, 2001. Para abundar más en el tema, véase René García Castro, *Indios, territorio*

las instituciones locales de poder básico, o sea las de los señores de las localidades menores. Todo parecería indicar que esta estrategia original de descabezar los centros rectores mayores y conservar los señoríos locales como apoyo del gobierno español, era una manera eficiente para la ayuda del control de los indios, sobre todo durante los primeros años del Virreinato. Sin embargo, el caso de Calimaya es igual al de muchos otros sitios del centro de México: la manera como los españoles distribuyeron a los nuevos pueblos en el siglo XVI dentro del sistema de pueblos y “repúblicas de indios”, generó verdaderos caos en el orden regional que después de cinco siglos, todavía se viven sus consecuencias. De aquí que una forma local de narrar la negativa a la unión de los pueblos y de afirmar el derecho a la autonomía político territorial de cada uno de ellos, es recordando la historia y regresando al origen: es decir, en nuestro caso concreto, se repite el relato de los santos que se pelearon.

Vale la pena recordar que desde la llegada del hombre blanco hasta la fecha, los santos locales se tornaron en símbolo de cohesión social que ha mantenido unidos a los poblados de origen prehispánico en torno a una serie de actividades de carácter colectivo. Por otro lado, los santos representan también la identidad y autoridad local, así como la figura de demarcación y protección territorial de cada grupo o de cada pueblo. Por herencia prehispánica, muchos de estos pueblos en el siglo XVI eran una especie de señoríos organizaciones políticas llamadas *altepetl* —en lengua náhuatl—, *inpuhetziy* —en lengua matlatzinca—, “pueblos de indios” o simplemente pueblos.¹² Según asienta René García:

Entre los principales rasgos del *altepetl* está, en primer lugar la estructura

piramidal de poder, que se caracterizaba por la existencia de una jerarquía señorial (determinada por lazos consanguíneos o de alianzas matrimoniales, y por relaciones de lealtad y subordinación) en cuya cúspide se encontraba la figura de un señor, rey o tlatoani que era la autoridad suprema de un grupo de gente. El tlatoani y su pequeña corte eran sostenidos con recursos específicos que la colectividad destinaba a ello.

Cada *altepetl* estaba compuesto de un número variable de subgrupos entidades semi independientes llamadas en náhuatl *calpolli* o *tlaxilacalli*...

Un segundo rasgo es la naturaleza local del ámbito señorial [...] la territorialidad [...] la forma como son nombrados ciertos topónimos en las tradiciones históricas prehispánicas indica que se trataba de señoríos o unidades políticas separadas que ocupaban un territorio más o menos diferenciado, ya sea de manera independiente o formando parte de una entidad estatal mayor.¹³

James Lockhart, uno de los autores que más ha estudiado estas unidades poblacionales, nos dice que el *altepetl* era la unidad de origen prehispánico que sobrevivió como entidad en el periodo virreinal, y que mantuvo la integridad y las tradiciones de sus componentes. La define como un estado étnico o una entidad soberana (o potencialmente soberana) a la que los españoles llamaron pueblo.¹⁴

En realidad, según ha demostrado Charles Gibson de una manera general, a las localidades con el rango de *altepetl* desde el siglo XVI, se les llamó pueblo cabecera y eran dirigidos políticamente por un gobernador. En los primeros tiempos, éste era el tlatoani o alguien de su descendencia; los pueblos cabecera podían tener varios barrios con sus propias autoridades y otros

¹³ *Ibidem*, pp. 37, 39.

¹⁴ *Ibidem*, p. 36 *apud.*, James Lockhart, “Capital and province, spaniard and indian: The example of late sixteenth-century Toluca”, en Ida Altman y J. Lockhart (ed.), *Provinces of early Mexico: Variants of Spanish American Regional Evolution*, California, UCLA, 1976, pp. 99-101.

y poder en la provincia matlatzinca. *La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV, XVI*, México, El Colegio Mexiquense/ Conaculta/INAH/CIESAS, 1999.

¹² René García Castro, *op. cit.*, 1999, p. 23.

poblados ubicados dentro del territorio mayor, pero a cierta distancia denominados estancias o "pueblos sujetos".¹⁵ Un primer problema que tuvo esta organización fue naturalmente que no siempre los pueblos cabecera o los sujetos tenían la misma condición en el periodo anterior, y que los gobernadores no siempre eran descendientes de los señores o tlatoani prehispánicos.

De todo esto derivó, como lo muestra la historiografía para muchos lugares de lo que hoy es México, una gran cantidad de complicaciones: toda una historia de anexiones y separaciones como ocurrió en Calimaya, aunque cada una de ellas tiene su propio origen y desarrollo. ¿Hasta dónde esta situación fue una falta de captación de la realidad por parte de los españoles o fue hecha con alguna intención? La respuesta todavía no la tenemos, pero debemos tener en cuenta que una táctica de divisionismo entre los conquistados podía resultarles favorable. También la concentración del asentamiento en poblados y la anarquía en la dotación de límites territoriales pudo ser otra estrategia perfecta para la dotación de tierras para la ocupación española. Asimismo detrás de toda esta situación, hubieron claras ligas de intereses entre los distintos sectores de la sociedad virreinal y las autoridades indias, que beneficiaban a ambas partes.

El logro de la nivelación pacífica de esta caótica situación repercutía en buena parte del equilibrio de la estructura virreinal de Nueva España. De allí que la revisión de los estudios de caso resulte interesante no solamente para la reconstrucción de las microhistorias, sino también para la captación de un problema de relevancia fundamental para la historia de México.

La primera contradicción en nuestro caso de estudio, que inició los conflictos entre los pueblos, fue provocada por Hernán Cortés cuando otorgó los puestos de autoridad política a los señores matlatzincas, destruyendo con ello el poderío mexica sobre la región. Sin embargo, como le resultó imposible reconstruir la antigua

organización del señorío matlatzinca, anterior a la conquista azteca del valle de Toluca, distribuyó el territorio sobre la base de lo que Axayácatl, señor de Tenochtitlan, delimitó en el siglo xv en detrimento del poder otorgado a los matlatzincas.¹⁶ Por otro lado, esta situación era conveniente al conquistador porque dejaba una buena cantidad de terrenos baldíos susceptibles de ser adquiridos para su beneficio. Con ello, además, quedó sellado ya un primer eje de polémica sobre autonomías políticas y límites territoriales en la zona de estudio, que todavía sigue hoy, siglo XXI, en total vigencia.¹⁷

En realidad, la destrucción del poder de Tenochtitlan sobre la región —fundamentalmente recaudación tributaria—, ayudó a desarticular las formas de poder local de carácter mayor y entonces se empezó a recomponer el espacio sobre la base del altepetl, es decir, los poblados con tlatoani y territorio reconocido. Desde luego, estos poblados eran de importancia secundaria respecto a los centros rectores como Toluca o Tenango, pero la nueva subordinación entre aquellos y los segundos resultó ya muy distinta a la del periodo prehispánico. A pesar de que a ellos se les otorgó una organización similar a la de los otros en términos de reconocimiento de antiguas instituciones indias, desde ellos mismos también se irradiaron una serie de nuevas formas de organización hispana, como los corregimientos o centros rectores de adoctrinamiento religioso católico, que ayudaron a controlar a los pueblos de forma indirecta a partir de la conservación de viejas formas prehispánicas que en el contexto global de la sociedad virreinal resultaban adecuadas para los intereses hispanos.

¹⁶ Esta situación ha sido estudiada por Margarita Menegus Borbemann, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, Conaculta, 1994.

¹⁷ Una mínima revisión de los conflictos agrarios locales en el Registro Agrario Nacional, pone de manifiesto que en el valle de Toluca, como en el resto de México, las problemáticas por tierras tienen, en una gran cantidad de casos, su origen en el Virreinato.

¹⁵ Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, Siglo XXI, 1967, p. 38.

Sobre la estrategia usada por Cortés para dominar al valle matlatzinca por medio de la destrucción de la autoridad mexicana, Margarita Menegus, en su obra *Del señorío indígena a la república de indios*, anota lo siguiente:

[...] la destrucción del señorío matlatzinca por los mexicas, dificultó (a los españoles) la reorganización política, económica y social del espacio que correspondía al señorío matlatzinca. Por ello, fue necesario reconstruir el señorío matlatzinca con base en las mojoneras establecidas por los mexicas.

Tal determinación, sin embargo, provocó innumerables conflictos, pleitos y juicios entre los pueblos del valle de Toluca..., porque los pueblos que pasaron a depender directamente de los señores de México durante el periodo de conquista mexicana se negaron a reconocer al cacique (matlatzinca) de Toluca, o lo que es lo mismo a Toluca como cabecera...

Toluca, su señor, y los indios principales matlatzincas, lucharon por conservar la jurisdicción que les dio Cortés y en ocasiones llegaron a reivindicar sus derechos ancestrales usurpados por los mexicas.¹⁸

El caso de Calimaya parece haber sido muy similar al de Toluca, sus principales autoridades fueron matlatzincas y sus límites territoriales se establecieron sobre la delimitación mexicana. Durante el periodo anterior a la conquista hispana, Calimaya y en menor grado Tepemaxalco, fueron poblaciones de cierta relevancia, por lo menos con tlatoani y territorialidad propia. Entre otras fuentes, así lo consigna el *Código Mendocino*. Una buena forma para concebir la organización política premexicana, es consultando los topónimos de las conquistas de la Triple Alianza, ya que se parte del supuesto de que se registraba la conquista de aquellos lugares donde hubo un señor y fue vencido. Ahora bien, para el

caso de Calimaya se sabe con precisión que fue un altepetl.¹⁹ También sabemos que dentro de sus límites territoriales cohabitaba la población matlatzinca mayoritaria, con mazahuas, otomíes y nahuas.²⁰ Fernando de Alva Ixtlilxóchitl habla de la conquista azteca del valle matlatzinca en los siguientes términos:

Los tres reyes (de Tenochtitlan, Texcoco y Azcapotzalco), habiendo juntado sus gentes, fueron contra los de la provincia Matlatzinco y los vencieron, y con los cautivos poblaron el pueblo de Xalataco; y luego fueron contra los de Tzinacantepec, contra los Ocuitecas, Malacatepec y Coatepec; y contra los chichimecas y otomíes de todas las provincias que contienen tres naciones, que son otomíes, mazahuas y matlatzincas, cuyos pueblos son Xiquipilco, Xocotitlán, Xilotepec, Teuhenanco, Tlacotepec, Calimaya, Amatepec, Zimatepec y Tolocan.²¹

No se sabe con precisión si los poblados a los que se les adjudicaron Calimaya y Tepemaxalco como estancias o pueblos sujetos tenían esta misma posición desde la etapa anterior o había en el conjunto de ellos, además de Calimaya y Tepemaxalco, otros con autoridad y territorialidad propia de igual jerarquía, como lo sugieren algunos documentos virreinales (véase más adelante). Lo que sí es claro es que con esta unión se inició una larga etapa de resistencia a la sujeción de varios otros pueblos a Calimaya y a Tepemaxalco, además de la que ya había entre estos dos últimos poblados. Esta resistencia ha estado presente a lo largo de la historia global de la microrregión

¹⁹ René García Castro, *op. cit.*, 1999, p. 58.

²⁰ Fray Alonso de Ponce, *Breve y verdadera relación de algunas de las muchas cosas que sucedieron al padre fray Alonso de Ponce en las provincias de la Nueva España*, vol. I, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calderón, 1873, p. 222 y Agustín de Vetancourt, *Teatro Americano*, México, Porrúa, 1971.

²¹ Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, vol. II, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 56-57.

¹⁸ Margarita Menegus, *Del señorío indígena a la República de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, Conaculta, 1994, p. 145.

y, como ya anotamos, en cierta forma explica la narrativa del pleito de los santos.

Tratando de unir todos los datos que nos ofrecen las fuentes históricas hasta ahora localizadas sobre el asunto de la negativa a la unión o congregación, todo indica que el criterio inicial de concentración derivó del reparto de pueblos para recibir los frutos de la encomienda. Fue Hernán Cortés quien se encargó de esta actividad y el beneficiario fue su primo hermano y compañero en la Conquista, don Juan Gutiérrez Altamirano, de cuya descendencia surgiría más tarde el famoso condado de Santiago Calimaya.

Es factible pensar que la unión de todos los pueblos, un total de doce para el año de 1559, estuvo apoyada en el hecho de que Calimaya, en el periodo inmediato anterior a la llegada de los españoles, era un centro de recaudación tributaria: había allí un calpixqui, impuesto por los aztecas para ayudar a gobernar y para recoger los tributos. Es posible pensar entonces que aquellos poblados que entregaban su tributo al calpixqui de Calimaya, fueran **los mismos que** más tarde tributaron a la encomienda de los Gutiérrez Altamirano. Quizá por eso mismo, aunque Metepec fue parte de la misma encomienda, quedó como cabecera independiente. En conclusión, es probable que en el periodo prehispánico tributara en otro calpixqui, ya que la imposición de estos centros recaudadores por los aztecas se dio también en otros lados como Calixtlahuaca y Atenco. Una vez más queda clara la relevancia prehispánica de Calimaya que sustenta nuestra hipótesis.²²

Los pueblos congregados a Calimaya y Tepemaxalco en 1560

El 20 de julio de 1529, el emperador Carlos V hizo entrega de varias poblaciones del valle de Toluca al Marquesado del valle de Oaxaca, perteneciente a Hernán Cortés,

[...] para que de lo susodicho quede perpetua memoria: por la presente hacemos merced gracia, donación pura, perfecta, irrevocable, que es de dicha entre vivos, y para agora, y siempre jamás, de las villas y pueblos de Cuyoacán, Matalzingo, Toluca, Calimaya [...] hasta el número de veinte y tres mil vasallos, jurisdicción civil y criminal, alta y baxa, para que todo sea vuestro y de vuestros herederos y sucesores.²³

Sin embargo, antes de esta donación oficial por parte del rey de España, ya Hernán Cortés había cedido a su primo Juan Gutiérrez Altamirano, los pueblos de Calimaya y sus sujetos, aunque no se precisa nombre de estos últimos, suponemos que se trataba de todos los que tributaban en el periodo prehispánico al calpixqui de Calimaya, además de Metepec. Si bien en el año de 1560, cuando se redactaron las "Ordenanzas de congregación"²⁴ —o unión de Calimaya, Tepemaxalco y sus pueblos sujetos— se menciona que fue para guarda de las sementeras, es decir, del territorio, y para formar cuatro estancias con cincuenta casas cada una y que éstas fueron Santa María (Nativitas), San Miguel (Chapultepec), San Andrés (Ocotlán) y San Antonio la Isla (Techialoyan), sabemos por documentos posteriores que no eran todos los pueblos sujetos congregados. Por ejemplo, en 1569, nueve años después, se mencionan como sujetos de Calimaya y Tepemaxalco, además de los anteriores La Concepción (Coatipac), San Bartolomé, San Mateo Mexicalzingo y San

²³ Joseph Lebrón y Cuervo, *Apología Jurídica de los derechos que tiene el conde de Santiago del pueblo de Calimaya para recibir los tributos del mismo y sus anexos, contra la parte del real fisco y la del señor duque de Terranova*, México, Imprenta Nueva Madrileña, 1779.

²⁴ Archivo del Comisariado Comunal de Calimaya (en adelante ACCC), copia certificada por el Archivo General de la Nación (en adelante, AGN) en 1891 de las ordenanzas dadas por el virrey Luis de Velasco para que se llevara a efecto la congregación de Calimaya y Tepemaxalco, 1560.

²² Véase Margarita Menegus, *op. cit.*, 1994, p. 47.

Lorenzo Cuauhtenco.²⁵ Para el año 1580, ya se da una separación entre los sujetos de Tepemaxalco y los de Calimaya. El primero tenía a San Francisco (Putla), a Santiago (Cuaxustenco) y a San Lucas (Tepemaxalco, después del siglo XVII); Calimaya tenía como sujetos a San Antonio (Otompan, Techialoyan o la Isla), a la Concepción Coatipac, a San Bartolomé, a San Miguel Chapultepec, a San Andrés Ocotlán, a Santa María Nativitas, a San Mateo Mexicalzingo y a San Lorenzo Cuauhtenco.²⁶

La hipótesis planteada respecto a que el criterio español inicial para establecer la primera distribución entre la cabecera y los sujetos a Calimaya y Tepemaxalco fue la organización tributaria anterior a la conquista hispana; la sustentamos en que a pesar de que a lo largo de la historia virreinal hubo muchos cambios en las categorías políticas de esos pueblos, su tributo se recaudó en el pueblo cabecera desde el siglo XVI hasta la consumación de la Independencia, cuando se erigió el municipio de Calimaya.²⁷

Respecto al hecho de que el tributo de todos los pueblos enunciados era recaudado en la cabecera, lo confirma un documento de 1550 donde se observa incluso que todos trabajaban las tierras de comunidad y tributaban al encomendero, pariente antecesor de los condes de Santiago Calimaya. En este texto se observa que San Mateo Mexicalzingo, acaso por su linaje tan marcadamente diferente que le hizo ser uno de los pueblos que más peleó por la separación, no era tributario de los condes.²⁸ Posteriormente, entre 1700 y 1728, cuando el Real fisco suspendió la encomienda al condado, en la recaudación tributaria de Calimaya y Tepemaxalco aparecen nuevamente todos los pueblos antes citados.

²⁵ *Ibidem*, p. 147.

²⁶ René García Castro, *op. cit.*, 1999, pp. 394-395, *apud.* para Calimaya: AGN, Indios, v. I, exp. 234, f. 96 v.; para Tepemaxalco: AGN, Indios, vol. I, exp. 220, f. 87.

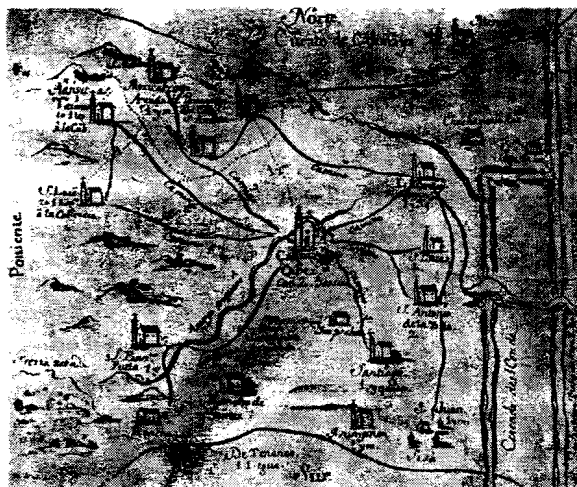
²⁷ Archivo Municipal de Calimaya (en adelante, AMC), Tesorería y Cabildos, cajas que incluyen información para las primeras décadas del siglo XIX.

²⁸ *Libro de las tasaciones de los Pueblos de la Nueva España*, Francisco González de Cossío (pról.), México, AGN, 1952, pp. 128, 238, 240 y 241.

En estos documentos, incluso Mexicalzingo aparece como tributario de los condes junto con todos los otros pueblos.²⁹ Por último, en 1825, en la lista de indios que pagaban su contribución en Calimaya conforme el arreglo de la ley de 1823, vuelven a aparecer todos los poblados reunidos y así continuó hasta la separación de Mexicalzingo, San Antonio la Isla (junto con San Lucas Tepemaxalco), Chapultepec y Santa María Rayón que se tornaron municipios con autonomía propia.³⁰ En cuanto a la organización de la parroquia de San Pedro y San Pablo ubicada también en la cabecera de Calimaya y de toda la actividad que allí se llevaba a cabo, incluso para la definición de jerarquías políticas y definiciones territoriales, la unidad de estos pueblos también continuó vigente durante la misma temporalidad³¹ (véase plano del siglo XVIII).

Pese a toda la unidad en materia tributaria, la inconformidad a la congregación parece haber iniciado tiempo antes de que esta fuera hecha oficial por parte de las autoridades españolas

EL CURATO DE CALIMAYA (S. XVIII).*



²⁹ AGN, Vínculos, t. 226, f. 28r y 28v; Indios, vol. 36, exp. 119, f. 116.

³⁰ AMC, documentación sin encuadernar y sin ordenar.

³¹ Véase Margarita Loera Chávez y Peniche, *Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra en dos comunidades indígenas. Época colonial*, México, INAH, 1977.

en 1560. De hecho, las “Ordenanzas de congregación” dictadas por el virrey Luis de Velasco en aquel año, parecen más bien un edicto para nivelar acuerdos y amenazas de castigo ante las constantes sublevaciones y problemas que había en los pueblos. Sobre aquellos conflictos sabemos algo de lo que ocurrió antes de la congregación: lo primero que en ellos salta a la vista es que parecía haber una alianza entre el cacique de Calimaya, el encomendero Gutiérrez Altamirano y los franciscanos que buscaban a toda costa la unión de Calimaya, Tepemaxalco y todos sus pueblos sujetos. Empero, las acciones fueron confusas, ya que al principio según asienta Ricard los mismos frailes —ante la amenaza de que los pueblos cayeran bajo el poder del clero secular—, propiciaron las sublevaciones. Alrededor de 1550, época precisamente en la que se fundó el convento en Calimaya, dos franciscanos, fray Juan Quijano y fray Francisco de Ribera, armaron a más de 1700 indios con arcos, flechas y escudos, y destruyeron en una sola noche las iglesias de San Pedro Calimaya y San Pablo Tepemaxalco. En el acontecimiento, murió un indio y hubo varios heridos.³²

Por su parte, fray Jerónimo de Mendieta, quizá como una justificación a la actuación narrada con anterioridad, dice que por los años en que se dictaron las ordenanzas, los franciscanos que ya tiempo atrás tenían a su cargo la evangelización de la región, habían mandado a hacer el pueblo en el sitio donde hoy se encuentra la cabecera municipal de Calimaya y así: “donde antes era un yermo se construyó en menos de un año un pueblo de tres mil vecinos”. Pero a su vez cuenta que para lograrlo tuvieron que mandar a quemar los viejos caseríos que los indios tenían antes de la congregación, debido a que estos últimos durante el día construían los nuevos pueblos y de noche los destruían. Ante esta actitud y “cuando la revuelta llegó a los confines de esta tierra”, se tuvo que actuar en

definitiva y la horca fue colocada hasta que al fin se logró la obediencia.³³

La serie de intereses detrás de aquella insistencia de unidad y en consecuencia una serie de disputas entre los indios de los pueblos, se puede ver en las “Ordenanzas de congregación”. Pero hay otros textos en los que también se pueden apreciar los conflictos. También destaca el hecho de que el clero secular pretendía quedarse con la parroquia de Calimaya y sus pueblos sujetos y que el encomendero, el clero regular y el cacique matlatzinca de este mismo lugar no estaban de acuerdo. Así lo refiere Vera, quien anota que el padre Fucher escribió un “Tratado de Calimaya” en el que apoyaba que los poblados quedaran bajo el control de los seráficos. Empero, la secularización de la parroquia no ocurrió hasta 1754.³⁴

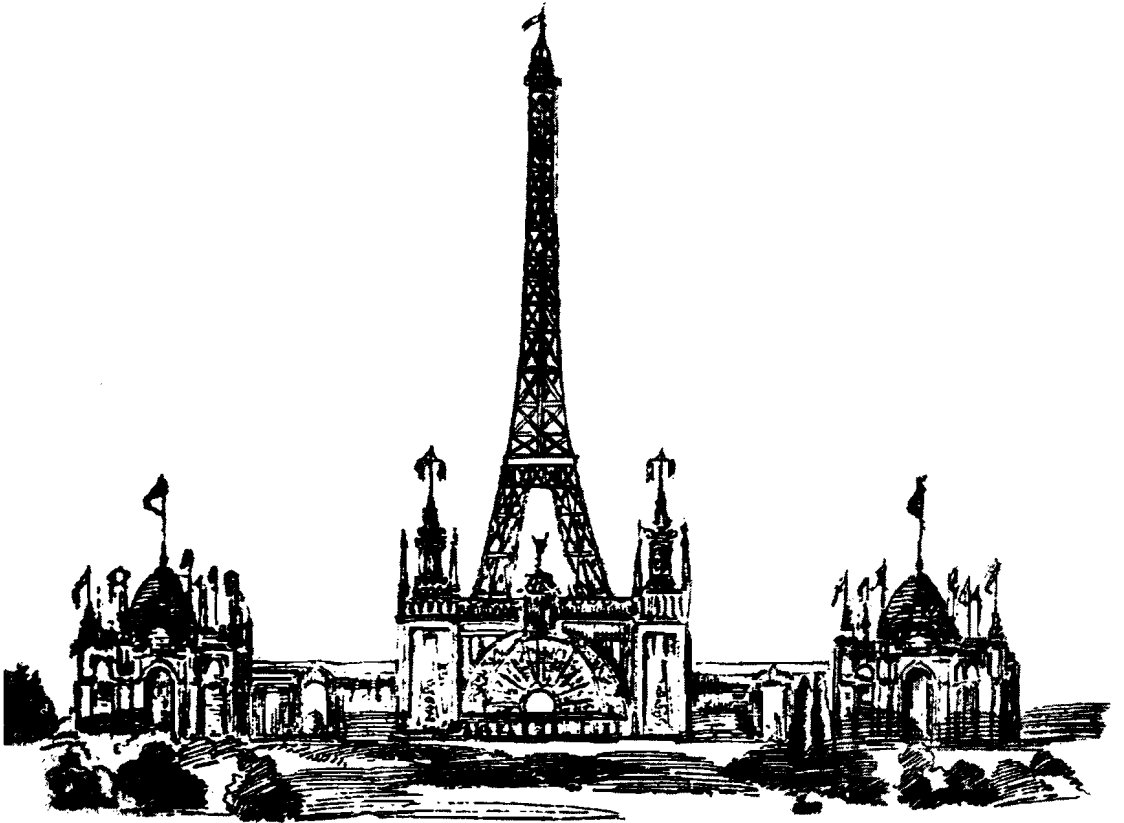
Por otro lado, desconocemos hasta el momento cuáles fueron las relaciones de carácter señorial existentes entre aquellos poblados durante los años anteriores a la llegada de los españoles; sin embargo, sabemos que tenían una conducta resistente. En cuanto a Calimaya y Tepemaxalco, hay muchas pruebas que cada uno, a pesar de su común origen matlatzinca, tuvieron su propio rango político, su unidad territorial y hasta cierta especialidad económica.³⁵ Chapultepec y Mexicalzingo fueron fundados después de la conquista azteca del valle matlatzinca, su población original era —según la documentación española— de origen mexicano. San Antonio la Isla o Techialoyan tuvo como primer nombre Otompan, “Lugar de otomíes”; hasta la actualidad conserva su propio código como constancia de su unidad territorial desde

³³ *Colección de documentos para la Historia de México*, vol. II, Joaquín Icazbalceta (ed.), México, Porrúa, 1971, pp. 538-539.

³⁴ Hipólito Fortino Vera, *Itinerario Parroquial del Arzobispado de México*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1981 (Biblioteca Enciclopédica del Estado de México), p. 2 y Archivo Parroquial de Calimaya (en adelante APC), *Directorio de la Parroquia de San Pedro y San Pablo de Calimaya, 1750*.

³⁵ *Código de Mendoza*, op. cit., IV, p. 71 folios, 71 láms, fol. 33 Matrícula de Tributos f. 11-13 y fol. 35,

³² Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, México, FCE, 1986, p. 373.



Exposición Universal 1900, proyecto de los señores Tavernier y Thomas.

tiempos de Axáyacatl. En este documento se dice que algunos de sus dirigentes del virreinato eran descendientes de la nobleza mexicana; respecto a Cuauhtenco (Santa María Rayón) un hecho llama la atención: en el siglo XIX todavía habitaban en él hablantes de otomí.³⁶ Tomando en cuenta lo asentado por Vetancourt y el padre Ponce respecto a que Calimaya era uno de los pueblos del valle de Toluca donde habitaban matlatzincas, mexicanos, otomíes y mazahuas, no sería difícil suponer que al menos parte de aquellos otomíes se asentaron en San Antonio y Cuauhtenco cuando ocurrió la congregación.³⁷

Con relación a la organización política, si bien en otros lugares de México el gobierno español permitió reconocer a las viejas autoridades prehispánicas en los cargos públicos de las repúblicas de indios, en Calimaya y Tepemaxalco esta situación fue diferente.³⁸ De acuerdo con la "Ordenanza de congregación", una vez unidos los pueblos, todos debían reconocer a un solo gobernador sin importar si en el periodo previo cada uno hubiera tenido su propia autoridad.³⁹ Como ya asentamos, en las primeras décadas de la Colonia, había varios gobernadores, quizá descendientes de algún linaje prehispánico, pero a partir de 1560, la autoridad hispana empezó a reconocer solamente a uno, el de Calimaya. Sobre la elección del gobernador en concreto no indica nada el documento, aunque la historia posterior algo nos dice sobre aquel silencio.

Hasta muy avanzado el siglo XVIII, los gobernadores de Calimaya fueron descendientes de un tal Pedro Antonio Serrano a quien Hernán

Cortés otorgó el rango de cacique por los favores que éste le prestó durante la Conquista.⁴⁰ Es obvio entonces, que se prestó apoyo para el liderazgo político a los descendientes de quienes fueron fieles durante la invasión española.

Con respecto a los indios principales de los otros pueblos, la "Ordenanza de congregación" nos proporciona claridad en varios puntos. Primero, se observa que se les arrancó de sus lugares de origen y se les llevó a vivir a la cabecera. Es claro, por lo tanto, que se trató de convertir a los pueblos sujetos en poblaciones en las que no hubiera ninguna antigua autoridad superior, con el fin de subordinarlas a la autoridad de la cabecera. Segundo, el derecho a ocupar otros puestos en el cabildo, que no fuera el de gobernador, no lo daba el linaje prehispánico o el ser principal sino la buena conducta del individuo. Es decir, su grado de aceptación a las reglas del conquistador, como se desprende del siguiente párrafo:

[...] por seguir las divisiones que ellos entre sí hacían e acostumbraban hacer en las elecciones, de aquí en adelante se tenga esta orden, que los Alcaldes y Regidores sean elegidos siempre de todo el cuerpo de los vecinos de la Cabecera, sin hacer cuenta ni distinción, si son principales de cepa, ni naturales de antigüedad o advenedizos, sino que en cuanto a esto sean todos iguales, teniéndose principalmente respeto a consideración a los que son más suficientes para ello, así por su buena vida e fama, como por la buena habilidad y experiencia y cuidado, que para semejantes cargos conviene, sin haber parcialidad, ni afición para los que sean aquellos, que más por ser principales ni antiguos, que hábiles y capaces, querían que lo fuesen los electores de lo cual esté advertido el Alcalde Mayor e religiosos que se hallaren en las elecciones, procurando tenerlos siempre iguales y conformes e declaro que por dicha elección se guarde más igualdad y también por evitar

en Chapultepec, Mexicalzingo y San Antonio la Isla o Techialoyan a partir de 1657. Véase René García Castro, *op. cit.*, 1999, pp. 417 y 422.

y José García Payón, *op. cit.*, p. 88, *apud.*, Relación de Atlatlauca.

³⁶ Noemí Quezada Ramírez, *Los matlatzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650*, México, INAH 1972.

³⁷ Fray Alonso de Ponce, *op. cit.*, I, 873 pp. 2 V., V. I, pp. 33-35 y Agustín de Vetancourt, *op. cit.*

³⁸ Véase Charles Gibson, *op. cit.*

³⁹ De acuerdo con el documento de congregación de 1560, se indica que había un único gobernador en Calimaya, sin embargo, por otros documentos sabemos que hubo gobernador en 1551 y 1562 y después de 1605 ya en forma consecutiva en San Pablo Tepemaxalco y

más confusión tengan voto [...] solamente el Gobernador y los Alcaldes y Regidores que acabaren sus oficios y los tallacances de los barrios y estancias y los que son más principales en el pueblo y conocidos por tales, así de los que estaban antiguamente en las cabeceras, como de los de las estancias que vinieron a poblar en ella.⁴¹

Sobre la elección de las autoridades menores más cercanas a los pueblos sujetos y barrios, y el conflicto que representaba la convivencia de distintas etnias se decretó lo siguiente:

Para que haya orden o buen concierto en el Gobierno o regimiento de los dichos pueblos ordenó y mandó que en cada una de las calles de la Cabecera así como corren de la parte de la cierra para abajo haya un tellacance el cual tenga cargo de llamar y ordenar los tapizques que en su calle o barrio hubiere con los Macehuales, así **para las cosas de doctrina como para los tributos y tequios** y lo demás en que hubiere de entender, lo mismo haya un tellacance en cada una de las estancias que se encuentran por barrios del pueblo ni más ni menos que una de las calles de la Cabecera, sin otra diferencia ninguna y también se les de un alguacil en cada estancia, que ejecute los mandamientos de la justicia y que por el Gobernador, Alcaldes é Regidores nuevamente electos, sean señalados en cada año los que han de ser tellacances y alguaciles, así en la Cabecera como en las estancias, con tal de que los que fueren señalados para las estancias sean de los vecinos de ellas que se hubieren de poblar en la Cabecera que declaraba y declaró, que lo sobre dicho de haber un tellacance que tenga cargo de toda la gente que en ella hay, se entiendan de los Matlatzincas, porque los Mexicanos han de tener sus tapisques, por sí y un tellacance que tenga cargo de todos ellos, como si hiciesen un barrio por sí

y siempre sea uno **de los cuatro regidores Mexicano**, porque **no sean más cargados**, ni agraviados en **los tequios** que los otros.⁴²

Por lo anterior, salta a la luz que la mayor parte de la población era matlatzinka y que la minoría mexicana no tuvo la representatividad suficiente en las esferas de poder local para exigir sus derechos de manera justa. No se habla de los mazahuas y los otomíes, aunque es posible que sus autoridades menores fueran miembros de su propia etnia.

Matices diferenciales en la permanente lucha separatista

A todas luces resulta evidente que el chillar de la horca no fue realmente lo que amedrentó a **los indios**. En la redacción de la "Ordenanza de congregación", todavía se observa una actitud amenazante de castigo para todos aquellos naturales que se negaran a acudir a los servicios religiosos cristianos y a reconocer a las autoridades indias nombradas conforme a lo indicado por los españoles. Pero los tiempos no eran apropiados para continuar en la confrontación abierta. La población estaba siendo aniquilada por las epidemias y al fin los indios parecieron acceder a la congregación y al sistema de organización política impuesto por los españoles. Calimaya y sus pueblos sujetos empezaron a funcionar como una república de indios integrada en lo político, religioso y territorial.

Para 1579, es decir diecinueve años después de la congregación, las tierras comunales ubicadas en la cabecera eran trabajadas por los habitantes de todos los pueblos y con su producto se solía costear, entre otras cosas, los pagos de sus funcionarios locales: un gobernador, dos alcaldes, cuatro regidores, dos mayordomos,

⁴⁰ AGN, Indios, vol. 43, exp. 287, f. 382, fechado en 1720.

⁴¹ Archivo del Comisariado de Bienes Comunales de

dos funcionarios, tres alguaciles de las sementeras de comunidad, dieciséis cantores, ocho tequitlatos matlatzincas de la cabecera, dos tequitlatos mexicanos de la cabecera y quince tequitlatos de las estancias y sujetos.⁴³

Sin embargo, todo indica que en el interior de los pueblos había una actitud por cohesionarse social y culturalmente; la búsqueda de su autonomía político-territorial era un anhelo subyacente que afloraba constantemente, pero con diferentes matices en cada etapa. Un primer reflejo se capta en el hecho de que jamás se aceptó usar el nombre de Tepenamiloan. Siempre que se hablaba de la cabecera se hacía alusión a dos partes: San Pedro Calimaya y San Pablo Tepemaxalco; en las festividades de cada poblado, durante los días en que se celebraba a sus santos patronos, se hacía alarde de sus diferencias étnicas en las costumbres y ritos practicados.⁴⁴

En el año de 1603 hubo una sublevación abierta. El poblado de San Antonio la Isla o Techialoyan, que contaba con una merced de tierras entregada por el virrey Antonio de Mendoza en 1539, convenció a los pueblos de San Mateo Mexicalzingo, San Andrés Ocotlán, Coatipac y San Miguel Chapultepec para que se unieran a él aceptándolo como su cabecera política. El argumento fue que esto les beneficiaría territorialmente, pues la dotación de Mendoza exigía que el territorio otorgado tuviera una determinada densidad demográfica,⁴⁵ la cual no alcanzaba por sí sólo. Pensamos, junto con María Elena Maruri, que como resultado de esta situación, un tiempo después se redactó el famoso *Códice Techialoyan* de San Antonio la Isla, y decimos famoso porque este documento fue el que dio nombre a toda la serie de materiales similares que se han encontrado en México. Techialoyan era el nombre de

nuestro poblado en estudio;⁴⁶ esto significa que el códice que se localiza en la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia que ha sido tan citado y estudiado y datado para las primeras décadas del siglo XVIII es en realidad una copia o traslado de un primer documento perdido.⁴⁷

El gusto por la unidad de los poblados con cabecera en San Antonio la Isla duró muy poco, seguramente por la resistencia de las autoridades españolas. No obstante, las pugnas entre los poblados continuaron y en 1604 tomaron como cabecera política a Chapultepec.⁴⁸ Nuevamente, el gobierno virreinal presentó oposición y la cabecera de Calimaya (unida con Tepemaxalco) continuó siendo reconocida oficialmente y todos los poblados como sus "sujetos".

Esos sucesos, ocurridos en el siglo XVII, nos llevan a la pregunta de si realmente el "pleito de los santos" que tanto se recuerda hasta la actualidad fue algo que ocurrió en aquellos tiempos. Ello en virtud de que las figuras policromadas de san Pedro y san Pablo que se encuentran en los nichos laterales del templo de la Tercera Orden de Calimaya parecen haber sido esculpidas en la primera mitad del siglo XVII. Empero, la memoria colectiva no registra fecha alguna, aunque la historia posterior da cuenta que la resistencia a la unión continuó por largo tiempo.

Aunque no se accedió a la segregación política, y puesto que la resistencia generaba constantes conflictos al orden dominante, se hicieron algunas concesiones comunales en materia territorial, e incluso fundos legales a

Calimaya, Copia de las Ordenanzas, *op. cit.*

⁴² *Ibidem.*

⁴³ AGN, Indios, vol. I, exp. 234, f. 96v.

⁴⁴ Archivos Parroquial y Municipal de Calimaya, documentación de la época en general.

⁴⁵ AGN, Traslados de tierras, vol. III, exp. 20, f. 325.

⁴⁶ María Elena Maruri, "Toponimia Techialoyan. Un intento de reconstrucción histórico-geográfica de San Martín Ocoyoacac, San Antonio Techialoyan y San Pedro Totoltepec en la región oriental del valle de Toluca (siglos XVI-XVII)", tesis de Licenciatura en Etnohistoria, México, ENAH, 1997.

⁴⁷ Nadine Beligand, *Códice San Antonio Techialoyan*, Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura, 1993.

⁴⁸ Véase María Teresa Jarquín, *Congregaciones de pueblos en el Estado de México*, Toluca, El Colegio Mexiquense, A.C., 1994.

algunos poblados sujetos.⁴⁹ O sea que se rompió con lo estipulado cuando se llevó a efecto la congregación, respecto a entregar en las estancias exclusivamente tierra para cultivo de los indios comunes o macehuales. Más aún, a pesar de ese propósito original, después inclusive algunos indios principales recibieron propiedades privadas. En 1584, por ejemplo, el indio Tomás de Aquino recibió una estancia para ganado menor en las faldas del cerro de Chapultepec y en 1602, se dieron terrenos de propiedad privada en Techialoyan (San Antonio la Isla) a Francisco de Santa María y Juana Cortés en el mismo lugar donde antiguamente se encontraban las de sus "abuelos".⁵⁰

Independientemente del apoyo que las autoridades españolas otorgaron al cacicazgo de Calimaya, los indios continuaron reconociendo a otros líderes locales con el nombre de caciques. Por ejemplo, para 1724 en Mexicalzingo los indios todavía otorgaban el reconocimiento de cacique local al indio Juan Gregorio; actualmente en Tepemaxalco (San Pablo) se sigue reconociendo a Juan cacique como un héroe que peleó por los derechos de la localidad contra los españoles durante la primera centuria virreinal.⁵¹ Se trata de una actuación en términos de la realidad india muy distinta a la que signó el origen de los gobernadores de Calimaya quienes lograron su posición por el apoyo brindado a los conquistadores.

No hemos localizado ningún documento escrito que compruebe el reconocimiento por las autoridades españolas de esos cacicazgos, pero para el caso del cacique de Tepemaxalco, todavía hacia 1982, existía un monumento conmemorativo a él en la plaza central de la cabecera de

Calimaya. En la actualidad, la autoridad local de Mexicalzingo suele usar en algunas ceremonias el bastón de mando de la etnia mexicana, lo que nos permite suponer que los indios nunca dejaron de reconocer a sus líderes naturales.

Otros hechos que nos permiten detectar esa permanente lucha por lograr una particular cohesión interna en cada localidad, nos la ofrece el estudio de las cofradías de indios que se fundaron para los distintos pueblos en la parroquia de Calimaya a mediados del siglo XVII. Con la aparición de estas organizaciones de clara herencia española, las réplicas de las imágenes de los santos patrones que representaban la identidad de cada estancia o pueblo sujeto y cada barrio, fueron colocados en los altares de la iglesia parroquial. Desde allí, cada santo congregó a miembros del pueblo de donde era patrón. Más aún, cada cofradía comenzó a reunir sus propios fondos económicos, fundamentalmente tierras de cultivo adquiridas por compra, pero también por donación, incluso el donativo de tierras comunales.⁵²

Lo cierto es que las cofradías aglutinaron a los miembros de los distintos pueblos sujetos en torno a la figura de su santo patrón y ejercieron funciones de muy diverso tipo social. Entre ellas estaba la de ser guardianas de la tierra, la de organizar a la colectividad para fines religiosos, sociales y de asistencia social. En síntesis, fueron una forma de cohesionar antiguas identidades en la institucionalidad impuesta por los españoles.⁵³ Pero hay que notar, su organización se llevaba a efecto desde la cabecera. ¿Hasta dónde los mayordomos que las conducían eran descendientes de los habitantes de las estancias que habían sido

⁴⁹ José Guadalupe Palacios, *Monografía municipal de Mexicalzingo*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1987 y AGN, Tierras, vol. 426, exp. 8, f. 68 y para Chapultepec, vol. 2079, exp. 18, f. 6.

⁵⁰ AGN, Mercedes, vol. 8, f. 116 y vol. 12, f. 108 y Antonio Colindres, *Monografía municipal de San Antonio la Isla*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1987, pp. 26-27.

⁵¹ AGN, Tierras, vol. 427, exp. 2, f. 15.

⁵² Véase Margarita Loera, *op. cit.*, 1977, *apud.*, Archivo Parroquial de Calimaya, documentación virreinal sobre tierras y cofradías y AMC, Tierras, caja 1, folio 18.

⁵³ Archivo Parroquial de Calimaya, Libros de cofradías de Calimaya y sus pueblos de visita, siglos XVII y XVIII.

obligados a residir en la cabecera política y religiosa de todos aquellos pueblos? Esto es algo que las fuentes no nos revelan de manera muy clara, lo que sí es contundente es que desde aquel centro rector del conjunto pueblerino se estaba ayudando de algún modo a preservar las viejas identidades locales y que las cofradías se fueron reforzando conforme avanzó el tiempo. Para la segunda mitad del siglo XVIII, su importancia y patrimonio económico incluso superaba en mucho a los bienes de las cajas de comunidad.⁵⁴

Otra manera de cohesionar internamente a los miembros de cada pueblo sujeto y evitar su desmembramiento territorial fue la regulación del matrimonio y el sistema de transmisión hereditaria de la tierra. La población de fines del siglo XVI y casi todo el XVII era escasa, entonces se dio una exogamia en el conjunto de los pueblos, pero jamás un terreno quedó en manos de mujeres. La tierra de cultivo familiar se transmitió a las nuevas generaciones por la línea agnada y en las memorias **testamentarias, escritas en náhuatl**; se puede apreciar que a pesar de que se solía ofrecer el alma a todos los santos cristianos, se practicaban costumbres de raigambre prehispánica como el levirato (cuando el marido moría, la viuda y las tierras de cultivo familiar pasaban a ser propiedad adicional de su hermano).

La mejor prueba de que detrás de todo este sistema lo que se pretendía era cohesionar las identidades locales, es que al finalizar el siglo XVII, y una vez que la población local aumentó, el matrimonio se tornó endogámico en cada poblado y cambiaron los sistemas de transmisión hereditaria para evitar que las tierras fueran a dar a manos de personas extrañas a cada grupo o estancia.⁵⁵

⁵⁴ *Ibidem* y AMC, Cuentas de cajas de comunidad siglo XIII (solamente se conservan de finales de la época virreinal).

⁵⁵ Archivo Parroquial de Calimaya, Paquetes documentales donde se encuentran las memorias testamentarias indígenas y libros de matrimonios, siglos XVII y XVIII.

Para 1679 se observa con mayor claridad el conflicto y la falta de aceptación que para entonces seguía presente entre los diferentes pueblos, sobre todo en materia política, no obstante haber transcurrido ya más de un siglo de su obligada unión. En ese año, las autoridades españolas ordenaron al alcalde mayor de la provincia que evitara la "costumbre" que estaban teniendo los pueblos de Mexicalzingo, San Antonio la Isla (Techialoyan), San Andrés Ocotlán y Santa María Nativitas de elegir a su propio gobernador.⁵⁶

En 1696, San Lucas Tepemaxalco y Cuauhtenco (hoy Santa María Rayón) pidieron su separación de la cabecera de San Pablo Tepemaxalco, argumentando abusos de los gobernadores en materia de tributos.⁵⁷ Esta misma petición fue hecha en 1701 por los pueblos de Mexicalzingo, San Andrés Ocotlán y Santa María Nativitas respecto a la cabecera de Calimaya.⁵⁸ En estos dos litigios se evidencia a su vez el reconocimiento de dos cabeceras a las que dependían distintos pueblos sujetos. Es decir, Calimaya y Tepemaxalco, **que aunque continuaban viviendo en el mismo espacio pueblerino ya tenía cada uno su propio gobernador.**⁵⁹

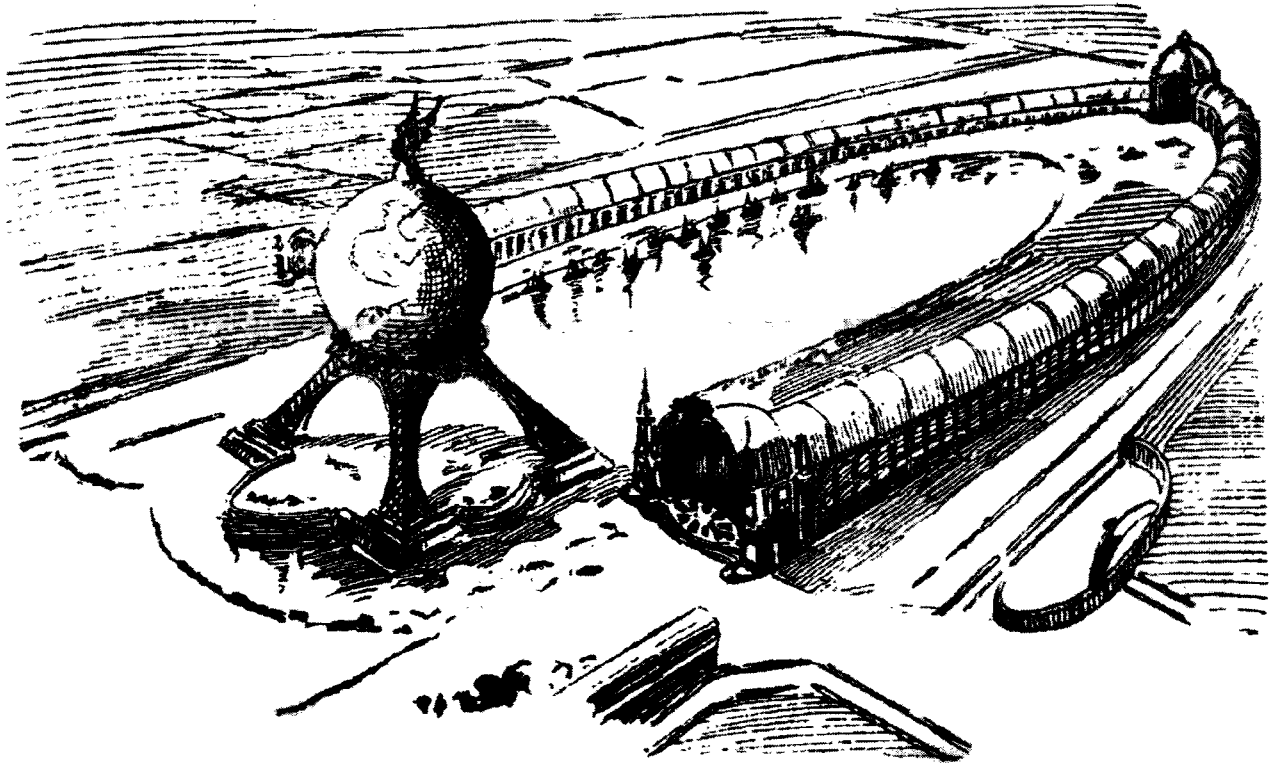
Naturalmente la respuesta de las autoridades hispanas fue la de ratificar el rango de la cabecera. Pero a pesar de ello, para los primeros años del siglo XVIII, en muchos documentos se asienta que había gobernador propio en Mexicalzingo, Chapultepec, San Antonio la Isla (Techialoyan), Cuauhtenco (Santa María Rayón) y por supuesto en cada parcialidad de la

⁵⁶ AGN, Indios, vol. 24, exp. 288, f. 185, vta., y vol. 30, exp. 82, f. 185 vta., y vol. 36, exp. 119, f. 116.

⁵⁷ AGN, Indios, vol. 33, exp. 100, f. 59 y vol. 35, exp. 41, f. 71 v.

⁵⁸ AGN, Indios, vol. 51, exp. 139, f. 149.

⁵⁹ Archivo Parroquial de Calimaya, Directorio del convento y parroquia de los Santos Apóstoles de San Pedro y San Pablo de Calimaya y Tepemaxalco, manuscrito en 60 fojas, 1750, f. 5 y AMC, cajas de tesorería y cabildo (hasta 1820 se sigue observando esta situación).



cabecera (Calimaya y Tepemaxalco). O sea que oficialmente se reconocía aún una república de indios, la de Calimaya, y se aceptaba o quizá se dejaba pasar la costumbre de elegir diversos gobernadores en los poblados sujetos.⁶⁰

Después de aplicarse las Reformas borbónicas, la complejidad que caracterizó a la república de indios de Calimaya, se hizo todavía más patente. Con las nuevas leyes impuestas al comercio llegó a vivir a la localidad un nutrido grupo de españoles que desde ese momento se identificaron como “los vecinos del comercio”. Naturalmente, éstos tenían relaciones y alianzas con los grupos de terratenientes de origen español, cuyas propiedades estaban distribuidas en distintos puntos dentro de los términos territoriales reconocidos oficialmente para Calimaya, Tepemaxalco y sus poblados sujetos. Muy pronto, además empezaron a adquirir terrenos de cultivo por vía de compra y a instalarse en excelentes casas que casi siempre se encontraban en la plaza del pueblo cabecera o cerca de ella.⁶¹

Así, el antiguo asentamiento de indios abrió su espacio para la convivencia con el grupo español, sin que ello diera pie a que los inmigrantes obtuvieran algún cargo dentro de los cabildos de indios. Su forma de acceder al poder local sin embargo, fue clara, aunque por otros conductos: el económico en primera instancia, es decir, acaparando la tierra de cultivo y controlando el comercio regional. Pero además, irrumpieron en el manejo social y cultural ocupando espacios de poder en el mundo religioso.

⁶⁰ AGN, Indios, vol. 30, exp. 82, f. 72 y José Guadalupe Palacios, *op. cit.*, AGN, Tierras, vol. 1748 y en los cargos políticos y religiosos que se registran en documentos de tierras, testamentos y cofradías se declara la existencia de gobernadores en Chapultepec, Mexicalzingo, San Antonio la Isla, Cuauhtenco y Tepemaxalco, además del de Calimaya.

⁶¹ Archivo Parroquial de Calimaya, Documentación de Tierras de la segunda mitad del siglo XVIII (testamentos y compra-ventas).

En realidad, hacia la segunda mitad del siglo XVIII, desde la Iglesia se controlaba la mayor parte de los asuntos relacionados con la vida interna de los poblados en estudio. Cualquier transferencia de tierra (venta, herencia, donación, permuta, etcétera) debía ser arreglada en la parroquia; las alteraciones al orden socialmente establecido o la conducta indebida de cualquiera de los habitantes también se resolvía desde allí. Una situación igual se presentaba con el calendario de actividades religiosas y detrás de él, el trabajo comunitario para sostenerlo y para crear sistemas de asistencia y cohesión social (ayuda a enfermos, viudas, huérfanos, apoyo para entierros, etcétera) que eran parte de las actividades de las cofradías.

Ahora bien, en todos los documentos que dan cuenta del mundo antes descrito, aparece registrado un grupo de individuos en la cabecera que ostentaban diversos cargos y que desde la esfera política y religiosa ejercían el poder. En algunos textos, ese grupo adopta el carácter de representatividad, se hacía llamar el “común de naturales”.⁶² Los cargos a los que nos referimos son los integrantes del cabildo, los mayordomos, los topiles y los cantores. Es decir, los ocupantes de cargos religiosos que al parecer constituían un sistema de cargos hermanado con la esfera política para hacer operar la vida interna local.⁶³

En la documentación llama la atención que los apellidos de los ocupantes de los cargos públicos —del cabildo o religiosos—, se repiten y su número es reducido. Todo parece indicar, por lo tanto, que se trataba de una élite dirigente que se rotaba los cargos, y que en su conjunto controlaban todo. Por ejemplo, no se podía hacer ningún movimiento relacionado con la tierra que no estuviese aceptado por el “común de naturales”, e inclusive en los testamentos de los indios lugareños, los albaceas siempre eran representantes del grupo dirigente.

⁶² *Ibidem.*

⁶³ *Ibidem.*, y libros de cofradías.

Para la segunda mitad del siglo XVIII, el ámbito religioso era el núcleo de toda la vida comunitaria. Aun el cabildo estaba profundamente ligado a él. Su principal actividad para entonces era la recaudación de tributos, pero el manejo de sus fondos colectivos reflejaba también la importancia que tenía lo religioso en la esfera de lo político. El producto obtenido de las tierras comunales solía entregarse de forma íntegra para el apoyo de las celebraciones religiosas.⁶⁴ Inclusive cuando la comunidad determinó arrendar los montes a uno de los españoles “vecinos del comercio”, lo hizo con el argumento colectivo de que el dinero que se recibiera a cambio serviría para apoyo de las mismas celebraciones.⁶⁵

Si se comparan las actividades de las cofradías con las del cabildo, podría afirmarse que a excepción de lo relativo a los tributos y las contribuciones para cárcel, hospital y maestro que se exigía como a cualquier otra república de indios, el resto de sus actividades eran bastante similares. Empero, las cofradías parecían tener mayor fuerza interna al finalizar el siglo XVIII, sobre todo consideradas en conjunto, ya que cada una contaba con bases económicas de singular importancia.

Por eso, quienes controlaban los cargos de la república de indios intentaban a su vez controlar los puestos religiosos. El acceso global a los cargos por un mismo grupo significaba el control en pleno del conjunto de poblados que estamos estudiando. Sin embargo, los apellidos de las élites dirigentes de Calimaya y Tepemaxalco rara vez aparecieron entre los ocupantes de los cargos religiosos en las cofradías de los pueblos sujetos.⁶⁶ Éstos, por otro lado, continuaban con la costumbre de nombrar al margen de la ley a sus propios gobernadores, o sea que la élite

dirigente de la cabecera no había controlado los cargos representativos de los poblados sujetos, por lo menos los hemos reconocido como los más resistentes.

Conforme fueron transcurriendo los años, y siguiendo la actitud de los indios separatistas, los españoles “vecinos del comercio” fueron creando sus propias cofradías y ocupando los cargos directivos en algunas cofradías indias que para entonces se tornaron en mixtas.⁶⁷ Ésta fue en verdad una eficaz medida para acceder al poder local, ya que por ley era imposible que los blancos tuvieran puestos en la república de indios.

En realidad, los supuestos gobernadores de los pueblos sujetos, no tenían mayor función que ayudar a la recaudación tributaria y a la explotación de los terrenos comunales que habían ido adquiriendo en el transcurso de los años. Pero en el fondo, mucho más allá de ello, cumplían junto con los ocupantes de sus cargos religiosos, una función de cohesión social y de reforzamiento de identidades internas que en la cabecera se estaba perdiendo a causa de la presencia española.

La fractura interna de las cabeceras comenzó a aflorar en diversos hechos. Ante todo el grupo de poder local encontró opositores con los mismos indios. Algunos documentos permiten suponer que los grupos dirigentes de Calimaya y Tepemaxalco continuaban siendo herederos de los “principales” reconocidos en el siglo XVI antes del arraigo español.⁶⁸ Después, sin embargo, ya fue común que en los procesos electorales se dieran problemas tendientes a romper esa herencia. Se comenzó por ejemplo a discutir por la pureza de sangre y hubo conflictos entre los que ellos llamaban “los viejos” y “los jóvenes”, o sea los

⁶⁴ *Ibidem.*

⁶⁵ AGN, Tierras, vol. 1664, exp. 12, f. 90 y Archivo del Comisariado de Bienes Comunales de Calimaya, Arrendamiento del monte a López Tello.

⁶⁶ En los documentos del ramo de Tierras encontrados en el APC, así como en los libros de cofradías aparecen siempre los nombres y los apellidos de los ocupantes tanto de cargos religiosos como políticos. De esta

manera resultó sencillo dar seguimiento a los grupos que dirigían las comunidades de estudio.

⁶⁷ Archivo Parroquial de Calimaya, libros de cofradías y Rosa Ma. Igartúa, *Las cofradías en Calimaya a través de sus constituciones y otros documentos. Época colonial*, México, Juárez, 1978.

⁶⁸ AGN, Indios, vol. 43, exp. 287, f. 382.

grupos dirigentes de raigambre ancestral y los que para entonces buscaban arrancarles ese derecho establecido por la costumbre.⁶⁹

En 1775, en Calimaya hubo un serio problema entre “los viejos” y el gobernador electo. Este último, que por cierto introdujo el apellido Reyes en la lista de los ocupantes de los cargos locales de la cabecera,⁷⁰ se quejaba de que aquellos se negaban a ser gobernados por un joven y los acusaba de embriaguez, de tener la costumbre de tomar lo de la comunidad y de haberlo amenazado con enviarlo preso a un obraje si continuaba en el poder. Por lo que se percibe en el texto, los españoles residentes en la localidad, así como el cura de la misma, apoyaron a “los viejos”, de donde podemos deducir alianzas y corruptelas que seguramente dieron cabida a la presencia de los españoles (en realidad, criollos) en los puestos religiosos.⁷¹

Al anunciarse la guerra de Independencia, la fractura social y política en la cabecera era clara. Inclusive durante los años de guerra se nota ya que quienes ocupaban los cargos públicos eran a veces miembros del grupo **español o criollo que habitaba en la localidad**. Ello a pesar de que en los documentos, hasta 1819, se sigue hablando de la existencia de la república india.⁷²

Por el contrario, en los poblados sujetos, los apellidos de sus dirigentes delatan que pertenecían a grupos completamente diferentes a los que controlaban la cabecera y, lejos de una ruptura interna, lo que se observa es que había en ellos una fuerte cohesión social. Su actitud separatista afloró nuevamente en marzo de 1820, cuando se acató de nueva cuenta en la Nueva España la Constitución de Cádiz.

Como en uno de sus artículos se indicaba que en todos los pueblos de más de 1000 vecinos debían establecerse por elección popular ayuntamientos, los pueblos en estudio aprovecharon ese espacio. El caso es que en 1820, hasta las localidades más pequeñas como San Bartolito nombraron su propio cabildo.⁷³

Pero el gusto no les duró mucho tiempo. En 1824, cuando se fundó el Estado de México, Calimaya pasó de facto a la categoría de municipio como parte de la nueva entidad federativa. Entonces en lo político todo volvió a ser en apariencia como en el siglo XVI. Es decir, desde un único cabildo, ubicado en la antigua cabecera de Calimaya, se volvió a someter políticamente a todo el conjunto pueblerino. Sólo que en ese momento había una importante diferencia: sus integrantes eran prioritariamente los descendientes de los antiguos terratenientes españoles y de los comerciantes blancos que arribaron en la segunda mitad del siglo XVIII y en menor proporción algunos miembros de las antiguas élites indias de Calimaya y Tepemaxalco.⁷⁴

A pesar de todo, la manera como el nuevo **cabildo comenzó a dirigir el conjunto**, permitió que se conservaran las formas de cohesión social de las antiguas estancias o pueblos sujetos. Ello en virtud de que para ese momento, no se trastocó de manera radical la estructura económica, social y religiosa de las comunidades prueblerinas.

Si observamos las cuentas de la tesorería del ayuntamiento correspondientes a los años de 1821-1867, podemos apreciar que las bases que daban vida al corporativismo indio del Virreinato fueron trastocadas en muy pocos espacios. Acaso se incluyeron o modificaron algunas contribuciones

⁶⁹ AGN, Indios, vol. 51, exp. 131, f. 169 v.

⁷⁰ Antes en 1703 se encuentra a Domingo de los Reyes con la calidad de gobernador inscrito en la fachada del templo de San Antonio la Isla. Es decir podría ser el de la cabecera algún dirigente de la resistencia de este pueblo sujeto.

⁷¹ Archivo Parroquial de Calimaya, paquete de documentación de tierras (sin catalogación).

⁷² Archivo Parroquial de Calimaya, cajas de documentos de tesorería y cabildo 1810-1821.

⁷³ *Ibidem*.

⁷⁴ Para hacer esta afirmación nos apoyamos en la comparación que hicimos de los nombres que registran los testamentos de españoles y los libros de cofradías españolas del Archivo Parroquial de Calimaya, con los nombres de ocupantes de cargos públicos que registran los documentos de tesorería localizados en el AMC para las primeras dos décadas del siglo XIX.

individuales para fines y requerimientos de los nuevos órdenes políticos (liberales o conservadores), pero en esencia los fondos colectivos de los pueblos sujetos (incluyendo sus cofradías) continuaron funcionando como antaño y cada uno de manera independiente.⁷⁵ Inclusive en tiempos en que estuvieron vigentes las constituciones liberales de 1827 y 1857, en las que la ley decretaba la descorporatización de las tierras, los ingresos de la tesorería municipal de Calimaya y sus pueblos dependientes siguieron registrando entradas por el trabajo de sus terrenos comunales y las cofradías continuaron operando como en la época virreinal.⁷⁶

Sin embargo, después de 1867, todo cambió a raíz del triunfo definitivo del liberalismo. Por consiguiente, la documentación demuestra que toda la infraestructura material que daba vida al corporativismo de cada localidad, pasó a formar parte de los recursos privatizables.⁷⁷ Ante ello, los pueblos separatistas (Mexicalzingo, Chapultepec, San Antonio la Isla —Techialoyan— y Rayón —Cuauhtenco—) volvieron a manifestar su ancestral anhelo de desligarse de la cabecera de Calimaya. Pero en ese momento sí se hizo efectivo: después de tan larga historia, lograron su total independencia política cuando fueron reconocidos por el gobierno estatal como municipios independientes.

Es obvio que la lucha segregacionista se agudizó desde el momento mismo en que se erigió el municipio de Calimaya, sobre todo a partir del triunfo temporal de la primera legislación liberal en el Estado de México en 1827.

En esos tiempos ocurrieron los primeros intentos legales por privatizar las tierras dedicadas al culto religioso y, por lo tanto, las primeras

respuestas negativas por parte de los indios, ya que tales medidas golpeaban los ejes de cohesión social en los que desde antaño se habían apoyado.

En 1829, por ejemplo, un mayordomo local pretendió sustraer de la iglesia parroquial una virgen y las tierras que le pertenecían. El argumento que utilizó fue que los terrenos habían sido donados a la imagen religiosa por sus antepasados y que al trabajarla de manera individual no pensaba suspender las actividades relacionadas con el culto. El asunto fue seriamente discutido por la comunidad: la idea de quitar los terrenos a la virgen era severamente criticada, pero al privatizarlos, el mayordomo no tenía en realidad otra intención que sustraerla de la nueva ley para hacerla trabajar para los mismos fines que cuando estaba en la parroquia. En el fondo, se trataba de una búsqueda desesperada por conservar las antiguas formas de organización social que antaño dieron cohesión y forma a la comunidad campesina india de cada pueblo. La solución que dio el cabildo en ese entonces fue acatar lo dispuesto por la constitución estatal, o sea, dejar que el campesino privatizara la tierra y se llevara la imagen a su casa, pero su recomendación fue muy clara: en cuanto a que continuara dando los servicios a la virgen.⁷⁸

Después del caso antes señalado, la práctica común fue que cuando los grupos conservadores controlaban el poder nacional, en Calimaya y sus poblados dependientes, la tierra era vendida a las cofradías y los santos; la situación cambiaba cuando los liberales tomaban los hilos de la política: los terrenos de estos últimos eran vendidos a miembros de la propia comunidad.⁷⁹

El terror de los poblados a perder la infraestructura que en el Virreinato dio vida a sus

⁷⁵ AMC, cajas de tesorería municipal correspondientes a los años 1821-1867.

⁷⁶ *Ibidem*, y documentación de cofradías encontrada fundamentalmente en el Archivo Parroquial de Calimaya y alguna entre la documentación de tesorería del AMC (en ambos archivos hay documentos de todos los pueblos).

⁷⁷ AMC, cajas de tesorería municipal correspondientes al periodo 1868-1885.

⁷⁸ Archivo Parroquial de Calimaya, paquetes de documentación sin catalogación.

⁷⁹ Archivo Parroquial de Calimaya y AMC, Compra-venta de tierra de la primera mitad del siglo XIX, véase también Margarita Loera, *Monografía municipal de Calimaya*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1987, donde se presenta una gráfica de transferencia de tierra por vía de la compra-venta para los años 1800-1910.

sistemas de corporativismo y cohesión interna, se aprecia en el siglo XIX en la renovación de su vieja actitud de litigar contra la cabecera y los terratenientes locales buscando el reconocimiento de su territorialidad ancestral.⁸⁰

Hasta aquí queda claro que desde la congregación se fue transmitiendo entre los habitantes de cada uno de los poblados en estudio un sentido de identidad propio, derivado posiblemente de sus formas de organización étnica, territorial y política de la época prehispánica. Mientras que cada uno logró conservar sus terrenos colectivos (tierras comunales y de cofradías), su situación de dependencia política respecto a la cabecera de Calimaya, no afectó del todo ese sentido. No obstante, con las leyes liberales contra las tierras corporadas, todo el sentido de resistencia construido a partir de la congregación se puso en peligro. Por eso, no es de extrañar que fuera precisamente durante el siglo XIX cuando aquellos pueblos dieron la lucha final que hizo realidad el anhelo separatista que desde 1560 estuvo latente entre sus habitantes.

El éxito se obtuvo en 1847 con la conversión en municipio de San Antonio la Isla (Techialoyan), y los demás lo lograron después del triunfo del liberalismo en México. Mexicalzingo y Chapultepec, en 1869 y Santa María Rayón (Cuauhtenco), en 1874.⁸¹ Respecto a las dos parcialidades de la cabecera de Calimaya (Calimaya y Tepemaxalco) éstas nunca pudieron separarse, pero a principios del siglo XX todavía se suscitaban conflictos y hasta matanzas entre los habitantes de cada lado del pueblo.⁸²

⁸⁰ Archivos Municipal y del Comisariado de Bienes Comunales de Calimaya, litigios de tierra de la primera mitad del siglo XIX, en el primero se encuentran en las cajas de tierras y tesorería, y en el segundo carecen de catalogación.

⁸¹ AMC, caja de tesorería correspondiente al año 1875 y José Guadalupe Palacios, *op. cit.*, Antonio Colindres, *op. cit.*, y Monografía de Rayón, sin autor.

⁸² Información proporcionada por el profesor Alfonso Sánchez, cronista de la ciudad de Toluca y originario del municipio de Calimaya.

Reflexiones finales

En la permanente actitud de resistencia a la congregación de Calimaya, Tepemaxalco y sus pueblos sujetos de 1560, está el anhelo de autonomía político-territorial de cada uno de ellos y un deseo de reencuentro con un origen étnico sobre el cual hacer descansar la necesidad de cohesión social e identidad, sin las cuales difícilmente era posible la sobrevivencia del campesino indio de las etapas en estudio. La lucha por lograrlo aflora de manera cíclica en la larga duración temporal, y aunque los argumentos, como una constante, se encuentran impregnados de elementos culturales que denotan ciertas formas prehispánicas, los detonantes para su aparición concuerdan con situaciones externas a los pueblos y que son parte de las características que signaron a las estructuras dominantes de los distintos tiempos históricos.

Esta historia particular se inserta por lo mismo en el contexto general de la historia agraria mexicana donde la lucha por la tierra y la relativa autonomía administrativa de los pueblos suele ser el eje primordial, y es aquí donde los hechos consignados adquieren una vigencia e importancia más allá del devenir local y regional.

Las fuentes históricas para la reconstrucción del proceso narrado son de dos tipos: las producidas por el mundo dominante y las producidas por el mundo dominado. Las primeras fundamentalmente nos remiten al documento escrito, en ellas los datos son explícitos y los tiempos son concretos. En cambio, en las consignadas por los habitantes de los pueblos, como el *Códice Techialoyan* de San Antonio la Isla y la memoria colectiva, como la narrativa del pleito de los santos, se maneja otra lógica histórica. Aquí si bien las alusiones a la resistencia y al derecho a un territorio y a un origen propio son una permanencia, no hay una exactitud en los acontecimientos y se carece de un orden cronológico preciso. Hay quizá la remembranza del manejo de los tiempos cíclicos tan usados en las historias escritas en la etapa prehispánica en la que los pueblos tuvieron su nacimiento.